



UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR

**BASES PARA CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN UBE 2022**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (VIPVS)

Este contenido se encuentra protegido por Derechos de Autor, y es de titularidad exclusiva de UBE. Se autoriza su uso a la comunidad académica de UBE, incluido su personal y sus estudiantes, únicamente con fin informativo. Queda totalmente prohibida la reproducción o distribución total o parcial no autorizada y su uso para fines ajenos al previsto. Cualquier duda de aplicación o interpretación puede ser comunicada al correo: [investigacion@ube.edu.ec](mailto:investigacion@ube.edu.ec)

## I CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UBE 2022

El vicerrectorado de investigación, Postgrado y Vinculación con la sociedad de la Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO, ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo (2021-2025) - El Plan de Creación de Oportunidades - y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

### CONVOCA

A docentes e investigadores a presentar propuestas de proyectos de investigación que deriven en producciones científicas y de desarrollo tecnológico de excelencia, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. En esta convocatoria, se definen las bases para presentar las propuestas que logren captar el apoyo interno y/o de instituciones externas a la Universidad.

La convocatoria es de ámbito institucional, en el marco de las líneas de investigación de la UBE. Estas bases establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las y los docentes interesados en participar.

### CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Actividades	Plazo
Difusión y Promoción de la Convocatoria de Proyectos.	Hasta 18 noviembre de 2022
Recepción de Propuestas	Hasta 09 diciembre de 2022
Sesiones Científicas de Evaluación Interna	Hasta 16 diciembre de 2022
Sesiones Científicas de Evaluación Externa	Hasta 29 de diciembre 2022
Aprobación de la Comisión de Investigación, Posgrado y Vinculación con la Sociedad y del Consejo Universitario	Hasta 06 enero de 2023

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica promovido por los investigadores y/o los Grupos de Investigación desde las Carreras y/o los Centros de Estudios a través de la generación de investigaciones de impacto con enfoque inter, multi y transdisciplinario, a través del financiamiento interno y/o externo donde las propuestas contribuyan a en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO, ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo (2021-2025) - El Plan de Creación de Oportunidades - y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales como soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales generando un ecosistema de innovación social donde se articulen las funciones sustantivas de la Universidad Bolivariana del Ecuador.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Propiciar la activación de los Centros de Estudios correspondiente a los dominios académicos en la Universidad Bolivariana del Ecuador, esto, mediante la implementación de proyectos de investigación básica y aplicada, así como de proyectos propuestos por Grupos de Investigación que generen impactos económicos y sociales en el beneficio social nacional.
- b)** Proponer soluciones a los problemas locales, regionales y/o nacionales a través de proyectos de investigación con énfasis en el desarrollo tecnológico y la investigación responsable, a través de la promoción de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica.
- c)** Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos, investigadores y estudiantes de grado y/o posgrado, fortaleciendo la pirámide de formación científica de la Universidad Bolivariana del Ecuador.
- d)** Fomentar la colaboración interinstitucional que posibilite las alianzas estratégicas con Centros e Institutos de Investigación, Universidades e Instituciones Nacionales e/o Internacionales que permitan incrementar la generación de proyectos de investigación de impacto.

## DEFINICIONES

### CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA UBE

En las siguientes tablas se muestran los programas de grado y postgrado que se han aprobado hasta el momento.

Carrera de Grado	Modalidad
Seguridad y Salud Ocupacional - Enfermería Auditoría y Control de Gestión - Fisioterapia Odontología - Biomedicina - Electricidad	Presencial
Derecho - Administración de Empresas Psicología - Sistemas Inteligentes - Educación	En Línea
Agroecología	Híbrida

Postgrados	Modalidad
Pedagogía de la Cultura Física	Híbrida
Pedagogía del Inglés como Lengua Extranjera Educación Básica - Educación - Pedagogía	En Línea

### ORGANIGRAMA DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE ESTUDIO DE LA UBE

En la siguiente figura se muestra el organigrama y los centros de estudio de la universidad.



## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (CIPVS)

Los integrantes de la comisión se muestran en la siguiente figura:



**CONVOCATORIA:** Es el proceso por el cual el CIPVS, en forma pública y transparente, invita al Personal Académico de las diferentes Carreras y Postgrados de la Universidad Bolivariana del Ecuador, para que presenten sus proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y saberes ancestrales, para evaluarlos, calificarlos y optar o no por su ejecución.

### FONDO CONCURSABLE INTERNO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los recursos para financiamiento de proyectos de investigación se conforman a partir de un Fondo Concursable Interno (FCI) de la Universidad Bolivariana del Ecuador, a fin de cubrir los requerimientos para el desarrollo de los proyectos aprobados; estos proyectos deben incluir la generación de producción científica de impacto y/o propiedad intelectual, así como el desarrollo de la pirámide formativa.

La ejecución del presupuesto asignado a los proyectos ganadores, declarados como tal por Comisión de Investigación, Posgrado y Vinculación con la Sociedad. El presupuesto de las propuestas a financiar se conforma a partir de la suma de los costos estimados en que incurrirá cada actividad planificada dentro del proyecto. La estructura presupuestaria podrá considerar los siguientes tipos de rubros:

- Materiales de laboratorio
- Reactivos de laboratorio
- Insumos de laboratorio
- Suministros en general
- Equipos básicos,
- Equipos especializados
- Servicios generales,
- Servicios especializados (incluye Servicios de estructuración de documentos técnicos para publicaciones científicas – SERVICIOS DE TRADUCCION E INTERPRETACION)
- Pago de publicaciones en revistas indexadas de impacto mundial.
- Tasas de registro de propiedad intelectual

En vinculación se debe considerar como participantes a estudiantes del componente de vinculación que cada titulación tiene declarado.

## **REGULACIONES ESPECÍFICAS**

Los proyectos deberán considerar un plazo entre 12 a 36 meses para la ejecución. En tal sentido, deberá establecerse un cronograma de actividades general del proyecto y un cronograma individual por cada integrante del equipo, a fin de medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos propuestos.

Para inicio y avance del proyecto, la Carrera o programa de postgrado proponente deberá constatar que los investigadores responsables de proyectos aprobados dispongan de los recursos e insumos que permitan asegurar la consecución de los resultados comprometidos, de ser el caso, se deberá aplicar la reglamentación vigente respecto al estado del proyecto.

Los proyectos que involucren estudios que puedan generar impacto ambiental, consideren la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas en los ecosistemas terrestres, marinos o dulceacuícolas al Ecuador, en sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes. El proyecto no podrá iniciarse sin la autorización pertinente.

En los proyectos que conciban la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe favorable de un comité de ética debidamente reconocido por Ministerio de Salud Pública y aprobación de la Dirección Nacional de Inteligencia en Salud para su inicio.

La propiedad intelectual de aquellas obras o inventos desarrollados durante o en ocasión de las obligaciones inherentes a esta convocatoria, se normarán de acuerdo con el vigente Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación.

## **PARTICIPANTES:**

**Director del proyecto:** Pueden ser solicitantes en calidad de directores de proyecto los docentes a tiempo completo que tengan horas asignadas a investigación que pertenezcan a un grupo de investigación o no.

### **Investigadores:**

- Docentes a tiempo completo o medio tiempo que pertenezcan a un grupo de investigación o no.
- Ayudantes y becarios de investigación.
- Estudiantes de pregrado y posgrado de modalidad presencial y a distancia.
- Equipo externo perteneciente a otra universidad, red u organismo nacional o internacional.

### **Aspectos a considerar:**

- Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto que no supere las horas dedicadas a investigación de acuerdo a su perfil, considerando otros proyectos vigentes.
- El director del proyecto debe tener un título de cuarto nivel (Máster de investigación o PhD) o estar estudiando una maestría de investigación o un doctorado. Se evaluarán casos especiales.
- Un docente investigador solo puede tener un proyecto financiado dentro de la convocatoria en calidad de director.
- El proyecto podrá tener un co-director únicamente en los casos de proyectos que sean multidisciplinarios y que las actividades del proyecto lo ameriten.
- No podrá ser director o co-director de un proyecto aquellos docentes que tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores o pendiente de cierre.
- En los casos de grupos de investigación se aprobará un único proyecto por grupo.

Las acciones no contempladas en el presente documento se regularán por el vigente Reglamento del Sistema de Gestión de la Investigación de la Universidad Bolivariana del Ecuador UBE.

Los directores de los proyectos de investigación aprobados se comprometen a cumplir con sus obligaciones según el vigente Reglamento del Sistema de Gestión de la Investigación de la Universidad Bolivariana del Ecuador y en caso de desvincularse de la institución permitir el desarrollo y cumplimiento del ciclo del proyecto hasta su finalización.

## PROCESO DE POSTULACIÓN Y APROBACIÓN

El proceso de postulación de propuestas de proyectos de investigación para esta convocatoria se describe a continuación:

- a.** Presentar el formulario disponible en [FORMULARIO\\_PROYECTOS - UBE.docx](#)
- b.** La propuesta debe ser legible, estar en formato PDF y debe enviarse al correo [investigacion@ube.edu.ec](mailto:investigacion@ube.edu.ec)
- c.** Las propuestas deberán ser originales e incluir objetivos claros hasta el 09 de diciembre del 2022.
- d.** Las actividades del proyecto deberán desarrollarse principalmente en el Ecuador y en lo posible específicamente en el cantón Durán. La gestión administrativa del proyecto será ejecutada por UBE.
- e.** Incluir el plan de presupuesto del proyecto y los cronogramas de actividades y de entregables.
- f.** El plan de presupuesto deberá sujetarse a lo determinado en este documento y en el INSTRUCTIVO PARA FONDOS CONCURSABLES INTERNOS. Toda adquisición deberá programarse para los nueve primeros meses de ejecución del proyecto.
- g.** Incluir en la propuesta un estudio sobre el estado del arte y/o los informes de vigilancia tecnológica que justifiquen el nivel de novedad de la propuesta planteada, según la estructura del formulario.
- h.** Los criterios de elegibilidad para la selección son los siguientes: calidad científica, metodología, objetivos, pertinencia, originalidad o novedad, viabilidad, impacto, transferencia y potencial de éxito del proyecto.

## EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE PROPUESTAS

La Comisión de Investigación, Posgrado y Vinculación con la Sociedad se reunirá luego del cierre de las postulaciones para la revisión y análisis de las propuestas donde se comunicará a los integrantes del proyecto propuesto su paso a la fase de evaluación externa que se detalla a continuación, los criterios generales de elegibilidad en esta fase son:

- Completado correcto del formulario de proyecto. No debe hacer ningún campo o sección incompleta.
- Contribución a los centros de estudios de la UBE.
- Capacidad de financiamiento de la UBE para la propuesta.

<b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACION</b>	
El Puntaje máximo establecido es 5 y el mínimo es 1: Muy bueno, bueno, satisfactorio, regular y deficiente	
<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>
Calidad científica	1.El Estado del Arte de la propuesta de proyecto de investigación es clara y se encuentra relacionada al tema de estudio de la propuesta.  2. El problema de la propuesta se encuentra claramente definido
Relevancia	3. Relevancia, impacto y pertinencia de la propuesta de investigación  4. La propuesta de proyecto de investigación presenta novedad y es de interés en el área de investigación
Objetivos	5. El objetivo general y los objetivos específicos son formulados con claridad y guardan relación con los resultados esperados
Metodología	6. La metodología esta formulada adecuadamente y permite cumplir con los objetivos planteados, con los recursos y en el plazo establecido para el proyecto
Cronograma	7. El cronograma de la propuesta describe actividades sucesivas o consecuentes para cumplimiento de objetivos.
Presupuesto	8. La utilización y distribución del presupuesto se encuentran justificados.
Infraestructura	9. Infraestructura y equipamiento disponible requerido
Resultados	10. Se puede evidenciar que existe potencial de transferencia de conocimiento a través de publicaciones científicas.

Los proyectos aprobados de manera interna deberán tener una nota mínima de 70 puntos sobre 100. Los proyectos aprobados pasan a una segunda fase la cual es la evaluación externa.

## **EVALUACIÓN EXTERNA DE PROPUESTAS**

En esta siguiente fase abarca el desarrollo de sesiones científicas por parte de evaluadores externos para la revisión, análisis y recomendación de aprobación de las propuestas presentadas. Como resultado de esta evaluación, el proyecto postulado puede tener 3 estados:

- PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN
- PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES
- PROYECTO NO APROBADO

Para el caso de los proyectos cuyo estado sea “PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN

CON OBSERVACIONES”, se realizará la devolución de las propuestas a los directores de proyectos para que consideren las observaciones realizadas, la corrección y/o aclaración de lo solicitado por parte de los evaluadores externos según los resultados obtenidos. Importante señalar que los resultados de la evaluación externa son INAPELABLES.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

La ejecución presupuestaria y seguimiento se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UBE y el Departamento Financiero según el caso.

En caso de no cumplimiento por parte de los investigadores no podrán presentarse a una nueva convocatoria por dos ocasiones consecutivas.

## **APROBACIÓN INSTITUCIONAL**

El Vicerrectorado de Investigación, conforme el calendario establecido, dará a conocer a cada uno de los responsables de los proyectos la decisión final respecto a su propuesta la cual no será apelable. La comunicación de aprobación de la propuesta será el requisito para el inicio de las actividades del proyecto.

La presente normativa fue analizada y aprobada en segundo debate por la Comisión de Investigación, Posgrado y Vinculación con la Sociedad en sesión de fecha 14 de noviembre de 2022.

Dra. Rosangela Caicedo  
vicerrectora de investigación, Postgrado y Vinculación con la sociedad

Leonel Vasquez, PhD.  
Director de Investigación

Milton Maridueña, PhD  
Miembro de la comisión de investigación